

obtenerlo presencialmente en el Servicio de Análisis y Estudios de la Delegación de Relaciones Humanas, descargarla de la página web del Excmo. Ayuntamiento (www.doshermanas.es), o telemáticamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (<http://sede.doshermanas.es>).»

Debe decir:

«4. *Solicitudes.*

4.1.— En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán la solicitud según modelo normalizado (Anexo I) dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento (sito en Plaza de la Constitución, 1 C.P. 41701. Dos Hermanas. Sevilla), manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. El modelo de solicitud (Anexo I) podrán obtenerlo presencialmente en el Servicio de Análisis y Estudios de la Delegación de Relaciones Humanas, descargarla de la página web del Excmo. Ayuntamiento (www.doshermanas.es), o telemáticamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (<http://sede.doshermanas.es>).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Dos Hermanas a 27 de febrero de 2020.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

34W-1687

MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Marta Alonso Lappi, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía núm. 251/2020, de fecha 28 de enero de 2020, se aprueba inicialmente, con determinaciones, el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución AUSU-22 «Camino de Santa Rita» del PGOU de Mairena del Aljarafe.

Igualmente, se da inicio al trámite ambiental conforme a lo previsto en la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de Andalucía.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva, 21; así como en el portal de transparencia y la página web del Ayuntamiento <http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/gerencia-municipal-de-urbanismo/Documentos-urbanisticos-en-exposicion-publica/>, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 32.1.º 2.º y 39 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Mairena del Aljarafe a 31 de enero de 2020.—La Vicepresidenta, Marta Alonso Lappi.

34W-764-P

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Don Juan Manuel Valle Chacón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobados por resolución de esta Alcaldía número 634-2020, dictada con fecha de 25 de febrero, los padrones y listas cobratorias del tributo local de quioscos, del ejercicio de 2020, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Igualmente hace saber que los recibos del mencionado padrón se pondrán al cobro, en periodo voluntario, durante los siguientes plazos:

- Primer trimestre (enero-febrero-marzo) durante el mes de abril.
- Segundo trimestre (abril-mayo-junio), durante el mes de julio.
- Tercer trimestre (julio-agosto-septiembre), durante el mes de octubre.
- Cuarto trimestre (octubre-noviembre-diciembre), durante el mes de enero.

Y pasado el cual, los recibos que resulten pendientes de pago incurrirán en la vía de apremio con los recargos legales.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Los Palacios y Villafranca a 25 de febrero de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Valle Chacón.

34W-1702

LA PUEBLA DEL RÍO

Habiendo sido admitido a trámite, mediante resolución de Alcaldía número 1216/2019 de fecha 19 de diciembre, proyecto de actuación, presentado don Jesús José Cabrera Luna, en nombre y representación de la entidad «Fraternidad Madre de Dios» relativo a la ampliación de las instalaciones de uso asistencial, con un edificio que se ejecutaría en dos fases.

En el mismo se contempla una capilla mortuoria y un taller ya construidos, con emplazamiento en finca «Cañada del Juncal», de este término municipal, referencia catastral 41079A01000078G0GGJB y 41079A010000800000JA redactado por el arquitecto don Fernando Paira Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 .1 .c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública, por espacio de veinte días, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.